

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 20:00 horas del día 13 de febrero de 2020; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Sindico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Hux Mis, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Trigesima Sexta Sesión Extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2020 QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Ismael Caamal Angulo, dio el pase de lista contestando presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento; con la ausencia de la Regidora C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado; por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 18:18 horas del 13 de febrero de 2020, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN ENSU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General Ismael Caamal Angulo, dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2020 QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ingeniero Charli Didier Cámara González Director de Planeación Municipal.

El Ingeniero Charli Didier Cámara González Director de Planeación Municipal, menciona que los fondos están regulados por la ley de coordinación fiscal, con las obras realizadas con el FISM en el 2019, se realizaron guarniciones y banquetas, techos de lámina, centros de salud, luminarias y pozos de absorción. Se atiende a la población más pobre del municipio, se trabaja para ayudar a ese 71 % de la población en pobreza.

Debido a lo anterior, se presenta la propuesta del programa operativo anual, invirtiendo en la cabecera municipal \$ 9,000,000.00. En la comunidad de Noh Bec \$ 2,500,000.00 beneficiando a 50 familias.

Se propone como mejora, poner techos de un agua, dos aguas, 4 guas con tablas de sujeción a 80 cm., para que resista los vientos y volados de 40 cm y alturas de por lo menos 2.20 mts. De igual manera, se propone regular las colonias Plan de Ayotla, Plan de Guadalupe y Plan de la Noria, cubrir un kilómetro de la calle Manuel Aitamirano, todo por un monto de \$ 5,500,000.00.

Así mismo se recalcó que hay un saldo \$61,000,000.00 de pesos, que se sesionara en los próximos días.

Más detalles de la información propuesta se anexa a la presente acta.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas, puntualizó que las obras realizadas en el 2018 y 2019, que es de conocimiento de todos y que se han recalcado por el Director de Planeación, se han beneficiado con diferentes acciones a las comunidades del municipio, como son techos de láminas y alumbrado público. En campaña se recibieron 12,000 solicitudes y se han atendido 4,000 de estas solicitudes. Así mismo, recordó que cuando se tomó esta administración el 70 % de las luminarias de la ciudad están dañadas. Se han hecho inversiones en el hospital general, CRIM y hoy se están terminando de remodelar 13 unidades de salud, de 13 diferentes comunidades. Se realizarán algunos domos en las escuelas de la cabecera municipal, así mismo se terminarán con las banquetas de las escuelas, para la seguridad de los alumnos y padres de familia.

Seguidamente se registraron las siguientes participaciones:

El Regidor René Antonio Ramos Reyes, menciona que se están realizando varias obras, dentro de ellas, están las banquetas, que, aunque haya inconformidad en la población, se están atendiendo. De igual manera, sobre las comunidades antes expuestas, el regidor felicitó al equipo de Planeación, por su ardua labor y al cabildo, quienes autorizaran esta propuesta. Recalcó que las obras son palpables, están a la vista de todos los ciudadanos y esta administración solo ha buscado el beneficio para la sociedad. Hay que recalcar que al municipio le toca hacer su parte, destinando un presupuesto a varias obras de salud.

El Ingeniero Charli Didier Cámara González, destacó que es importante cumplir con la normativa que está establecida por el gobierno federal, como es la documentación básica, ya que toda obra es auditable.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos, felicitó al Director de Planeación y a todo su equipo, el desempeño que ha realizado el área. Comentó que en los \$ 61,000,000.00, se contemplen remodelaciones del DIF, CIAM, la Estancia Infantil, que esta última es un reclamo que se lo han estado planteando; de igual manera, dijo que una vez que la guardia nacional defina que predio quiere, ya que también es un reclamo social, sin embargo explico que si no se ha definido es por falta de personalidad jurídica para realizar el comodato. Pidió, considerar las instalaciones de Bomberos, ya que constantemente están apoyando a la ciudadanía, más en estos momentos cuando la ciudad se ha quedado sin el vital líquido, por lo que hay que dignificar las instalaciones. De igual forma, a la policía hay que acondicionar sus instalaciones, como las de protección civil y tránsito. En cuanto a la normatividad de los techos de lámina y piso firme, tiene que ser privilegiada, ya que estamos invirtiendo cerca de \$45,000.00 según el esquema presentado, por lo que tiene que ser un trabajo bien hecho y, pero sobre todo funcional, que a la familia destinada realmente lo use como vivienda, para que sus condiciones de vida mejoren con este techo. Esperamos que, de estos proyectos a

ejecutar con los 61 millones de pesos, lo plantees y a partir de ahí, quede un proyecto bien establecido conforme a la demanda social.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas, comentó que, con respecto al problema del agua potable, es el departamento de Bomberos, quien ha ayudado a la ciudadanía, ya que es parte del trabajo de la administración. De acuerdo a las instalaciones, existe un problema con los títulos de propiedad donde se encuentran ubicados, pero que serán atendidos, así como otras demandas con instalaciones que no se encuentran operando y que se harán varias reestructuras. Remarcó, que la casa de salud no tiene ningún costo y esta para apoyo de la ciudadanía, que tiene familiares hospitalizados y no tiene donde quedarse. La casa del campesino, no se encuentra cerrada, estará siendo remodelada y se pondrá en funciones de nueva cuenta.

El Regidor Francisco Gracias Muñoz, solicita a la Dirección de Planeación y Dirección de Obras, que de los excedentes que vayan saliendo de las obras de láminas que se van a ejecutar, verifiquen la posibilidad de realizarle algo a los cuatro adultos mayores de la comunidad X-Conha.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación de manera nominal:

DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL SE APRUEBAN LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2020 QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 19:22 del 13 de febrero de 2020.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 13 DE FEBRERO DE 2020
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



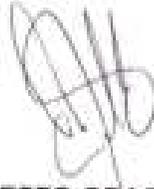
C. REYNA ANITA HAU MORALES
SINDICO MUNICIPAL



C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR



C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA



C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ
TERCER REGIDOR



C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA



C. ISIDRO HUEX MIS
QUINTO REGIDOR

**C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA**

**C. MARICARMEN CANDELARIA
HERNÁNDEZ SOLÍS
OCTAVA REGIDORA**

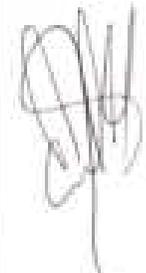
**C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS
NOVENO REGIDOR**

**C. ISMAEL CAAMAL ANGULO
SECRETARIO GENERAL**

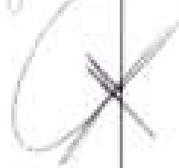
**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020.**

ANEXO 1

TECHO FINANCIERO \$ 198,679,207.00

CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA.	\$ 5,000,000.00	
	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA.	\$ 5,000,000.00	
	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA.	\$ 5,000,000.00	
	NOH-BEC, Q. ROO.	\$ 8,000,000.00	
	PETCACAR Q. ROO	\$ 3,000,000.00	
	POLYUC Q. ROO	\$ 2,500,000.00	
	SANTA MARIA PONIENTE, Q. ROO	\$ 2,000,000.00	
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	NOH-BEC, Q. ROO.	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA.	\$ 4,500,000.00	
	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA.	\$ 4,500,000.00	
	RUTA 1 UH MAY, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE CHANCAH VERACRUZ (15), UH MAY (25), REFORMA AGRARIA (55), ANDRES QUINTANA ROO (25) Y PETCACAR (30)	\$ 8,500,000.00	
	NOH-BEC, Q. ROO.	\$ 2,500,000.00	
	RUTA 2 X-HAZL SUR, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE X-HAZL SUR (30), SAN ANDRES (10), CHANCAH DERREPENTE (20) Y CHAN SANTA CRUZ (20)	\$ 3,500,000.00	
RUTA 3 CHUNHUAS, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE CHUNHUAS (30), BETANA (20), X-YATIL (20) Y POLYUC (20)	\$ 3,500,000.00		
RUTA 4 CHUNHUAS, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE RAMONAL (20), PRESIDENTE JUAREZ (30), NUEVA LORRA (20), IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (20), NUEVO ISRAEL (25), EMILIANO ZAPATA (30) CHUNHUAS Q. ROO	\$ 6,500,000.00		
RUTA 5 DZULA, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE DZULA (25), LAGUNA KANA (25), YOACTUN (20), SANTA MARINA PONIENTE (30) Y NARANJAL PONIENTE (25)	\$ 8,500,000.00		







	RUTA 6 TABI, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE TABI (20), YODZONOT NUEVO (11), HOBOMPOCH (20), KAMPOLCHE (40), DZUYOLA (20) Y SAN FRANCISCO ASE (25)	\$ 6,000,000.00	
	RUTA 7 SEÑOR, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE JOSE MARIA PINO SUAREZ (10), TIXACAL GUARDIA (20) Y YAXLEY (20)	\$ 2,000,000.00	
	SEÑOR, Q. ROO	\$ 2,500,000.00	
	RUTA 8 SAN JOSE II, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE TUZIC (20), SAN JOSE II (30), SAN FELIPE BERRIOZABAL (25), CANZEPCHEN (20) Y TRAPICH (20)	\$ 5,000,000.00	
	TEPICH, Q. ROO	\$ 2,500,000.00	
	TIXOCUC, Q. ROO	\$ 2,500,000.00	
	RUTA 9 SANTA ROSA II, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA II (30), MELCHOR OCAMPO (20), FRANCISCO MAY (20) Y SAN RAMON (20)	\$ 4,000,000.00	
	RUTA 10 TAC-CHIVO, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SAN SILVERIO (30), YALCHEN (30), FRANCISCO I MADERO (30), TAC-CHIVO (15), X-HAZL NORTE (10), TUZIC NORTE 2 (10) Y YAXCHECHAL (12)	\$ 6,000,000.00	
	RUTA 11 CHUMPON, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE CHUMPON (30) Y CHUN-YAH (20)	\$ 3,500,000.00	
	RUTA 12 CHUN-ON, QUINTANA ROO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE CHUN-ON (20), CHUMYACHE (20), KANCABOZONOT (30) Y SACABCHEN (14)	\$ 3,500,000.00	\$ 77,500,000.00
MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVAS PUBLICAS	TEPICH, Q. ROO	\$ 7,000,000.00	
	SEÑOR, Q. ROO	\$ 9,000,000.00	\$ 16,000,000.00
CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL SUBRASANTE	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	\$ 5,960,376.21	\$ 5,960,376.21
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	\$ 3,973,584.14	\$ 3,973,584.14
		Total	\$ 137,633,960.35
		Saldo Presupuestario Aplicable	\$ 61,045,245.65

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

Siendo las 18:00 horas del día 13 de febrero del 2020, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25,26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Lista de asistencia del día.
Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.
Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2020 que se ejecutaran con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2020.
Quinto.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día.- Lista de asistencia del día. En uso de la voz el Presidente Municipal, Chak Me'ex José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Ismael Caamal Angulo procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Chak Me'ex José Esquivel Vargas, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, el Presidente Municipal, Chak Me'ex José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General C. Ismael Caamal Angulo procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el Presidente Municipal, Chak Me'ex José Esquivel Vargas, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal, Chak Me'ex José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General, C. Ismael Caamal Angulo, continuara con el siguiente punto del Orden del día.



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta/No. DPM/ASC/POA2020/01

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, C. Ismael Caamal Angulo, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2020 que se ejecutaran con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2020. Así como la aprobación de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2020.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por el Presidente Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y, los demás que considere el Presidente Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanan, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto de Presidente Municipal, establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2018 – 2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programas; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos; fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Nacional que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 13 de febrero de 2020 a las 09:00 horas, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 2018-2021, misma que tuvo por objeto el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2020 que se ejecutaran con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2020. Así como la aprobación de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2020.

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. 2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del POA 2020 corresponden a demandas de obras y servicios, y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento C. Ismael Caamal Angulo, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2020 que se ejecutaran con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2020. Así como la aprobación de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2020.

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González, mencionó que con los nuevos lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos el viernes 12 de julio del año 2019 los porcentajes de distribución quedaron de la siguiente manera: para la obra complementaria se destinan el 60% de los cuales 3% son para gastos indirectos de obra relacionados con el control, seguimiento y verificación de la misma, y el 2% es para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), y el otro 40% del recurso FAIS (FISM) se destinan a obras directas que elevan de forma inmediata la calidad de vida de las personas, estas obras son calidad y espacios en la vivienda como techo firme de lámina metálica, techo firme de vigueta y bovedilla, sanitarios con biodigestores, piso firme, servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, y salud. Partiendo de estos ejes rectores se propone al cabildo invertir aproximadamente \$80,000,000.00 (Son: Ochenta millones de pesos 00/100 MXN) en calidad y espacios en la vivienda con la obra de construcción de techo firme de lámina metálica en 61 localidades del Municipio, beneficiando a 1,776 familias, adicional a esto se propone invertir alrededor de \$28,000,000.00 (Son: veintiocho millones de pesos 00/100 MXN) en construcción de techo firme de vigueta y bovedilla en 5 localidades en beneficio de 275 familias y la construcción de piso firme en la alcaldía de Noh-Bec en beneficio de 50 familias pues es una obra que el municipio de Felipe Carrillo Puerto se ha enviado desde hace 5 años hacia esa localidad.

En el caso de los techos firmes de lámina metálica se propone al cabildo para mejorar la ejecución de la obra construirlos solo mediante las formas de una gua, dos aguas y 4 aguas con tejas de madera de la región espaciadas a 85 centímetros para mejorar la fijación y hacerlo resistente a los vientos y evitar que entre agua



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

en tiempo de lluvia por los costados de la vivienda, así como colocar volados de por lo menos 30 centímetros con una altura mínima en cualquier parte de la casa de 2.20 metros.

Con la intención de regularizar las colonias Plan de Ayutla, Plan de Guadalupe y Plan de la Noria se propone al cabildo la construcción de 11,440 metros cuadrados de terracería que servirán de eje para que la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS) realice los trabajos de lotificación y regularización de los predios que se encuentran en esas colonias, la inversión para esta obra es de alrededor de \$5,500,000.00 (Son: Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 MXN).

Por otra lado, según el informe de la situación de pobreza y rezago social de la CONEVAL 2018, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto ocupa el lugar 29 de las 31 entidades federativas en cuanto a los servicios de salud y considerando que se ha tenido una mejoría del 50% en la calidad de atención a los pacientes del Hospital General debido a la inversión que el Municipio realizó en el 2018, se propone al cabildo invertir \$5,000,000.00 (Son: cinco millones de pesos 00/100 MXN) en adquisición de equipo médico para el Hospital General de la localidad de Felipe Carrillo Puerto.

Ahora bien, con la modificación de los lineamientos del uso y destino del FISM el 12 de julio del 2019, se agregan nuevas obras que se pueden ejecutar con los recursos del Fondo FISM y puesto que es prioridad del Gobierno Federal fomentar buenas prácticas de convivencia que alejen a la población de las adicciones como el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción con acciones que fomente el deporte como el beisbol, futbol, atletismo entre otros se propone al cabildo el mejoramiento y rehabilitación de la unidad deportiva pública de las localidades de Señor y Tepich con una inversión en conjunto de \$6,000,000.00 (Son: Seis millones de pesos 00/100 MXN).

Al carecer el Municipio de Felipe Carrillo Puerto de fuentes de empleo formales, prevalece en las localidades las producciones primarias agropecuarias y la principal de todas es la apicultura pues en nuestro municipio existen más de 3,000 familias que se dedican a esta labor, con la intención de ayudarlos en su producción y transformación de su producto principal, la miel y con la intención de darle valor agregado, se propone al cabildo la inversión de \$5,000,000.00 (Son: cinco millones de pesos 00/100 MXN) en equipamiento apícola para las personas que se encuentran afiliadas a una organización legalmente constituidas. El equipamiento apícola será principalmente en máquinas y herramientas que ayuden en la extracción y envasado de la miel, por lo que el equipamiento serán extractores de miel, envasadoras de miel, maquiladoras de cera que servirán para mejorar la producción y hacerla orgánica. Esta acción se encuentra en el Catálogo Anexo I del FAIS en incidencia directa en el rubro de otros proyectos en la subclasificación de infraestructura apícola sala de extracción de miel en las modalidades de equipamiento, mejoramiento y rehabilitación. En esta acción el Regidor José Ángel Chacón Arcos pidió que los equipos que se den a los afiliados a organizaciones apícolas como las cooperativas; se otorguen mediante la figura legal de comodato y que el H. Ayuntamiento los tenga dentro de sus bienes, pues muchas veces las personas teniendo los equipos tienden a venderlos, lo cual se puede prestar a malas interpretaciones. Todas las obras y acciones que están plasmadas en el Anexo I deben entenderse como si a la letra se insertara. El presidente Municipal, la Síndico y con la firma de la mayoría de los regidores presentes se aprueba que el uso y destino de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020 se destinen conforme el anexo I.

En seguimiento al orden del día el director de Planeación Municipal, Ing. Charli Odis Cámaro González dijo que el Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2020 ascendía a



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2018 – 2021



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

\$65,069,956.00 (Son: sesenta y cinco millones sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 MXN), los cuales se destinarán a pago de sueldos y prestaciones a la policía municipal, pago de pasivos (deudas) a la Comisión Federal de Electricidad y pago de consumo de energía eléctrica tal y como se describe en el Anexo 2 que debe entenderse como si a la letra se insertara. En este orden de ideas se propuso al cabildo el uso y destino que se plasma en el Anexo 2, por lo cual el Presidente Municipal, la Sindico y con la firma de la mayoría de los regidores presentes se aprueba el uso y destino del FORTAMUN como se detalla en el Anexo 2.

Para la ejecución de estos recursos públicos fue fundamental apearnos a los principios básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134, a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, artículo 166 y a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y demás disposiciones establecidas buscando contar con una mayor eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la durabilidad y calidad de las obras en beneficio de la comunidad.

Tres: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2020 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión: en uso de la voz, el Presidente Municipal Chak Me'ex José Esquivel Vargas: Siendo las 19:15 horas del día 13 de febrero del año 2020, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan el Presidente Municipal, la Sindico y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

Firmado por el Presidente Municipal

José Esquivel Vargas "CHAK ME'EX"

C. Reyna Anita Hau Morales
Sindico Municipal

C. Rene Antonio Reyes Ramos
Primer Regidor





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/01

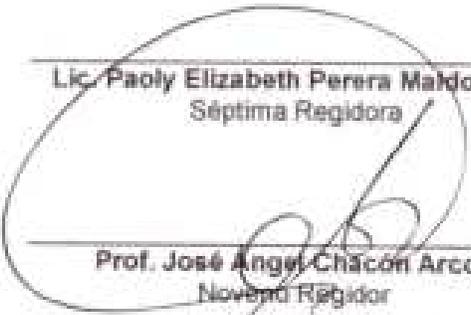

C. Alma Rosa B. Martínez
Segunda Regidora


C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz
Tercer Regidor


C. María Cristina González Castro
Cuarta Regidora


C. Frida Huay Mis
Quinto Regidor


C. Martha Guadalupe Chi Ay
Sexta Regidora


Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptima Regidora


Lic. Marycarmen Candelaria Hernández
Octava Regidora


Prof. José Ángel Chacón Arcos
Noveno Regidor


C. Ismael Caamal Angulo
Secretario General del H. Ayuntamiento







MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 FORTAMUNDF



ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo:
 Fecha:

DPMASCIPOA2020M1
 13 de Febrero 2020

Techo Financiero del FORTAMUNDF \$63,088,956.00

C	PLAN DE CARRILLO PUERTO (2019-2021)		DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (MUNICIPIO)	NÚM. DE BENEFICIARIOS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS PLANEADOS		TOTAL
	LÍNEA PROGRAMÁTICA	LÍNEA DE ACCIÓN				ESTADO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO	MUNICIPIO	
1	5.5.2	1.1.2.1	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	186 POLICÍAS	EMPLEOS	186	0.00	28,806,500.27	28,806,500.27
2	5.4.5	1.1.1.4	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICAS)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	8078 PERSONAS	HH-OVMS	1	0.00	34,179,908.73	34,179,908.73
3	5.4.5	1.1.1.4	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PASAJOS DFE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	8078 PERSONAS	REFORME	1	0.00	2,203,487.00	2,203,487.00
						SOMAS		0.00	65,088,956.00	65,088,956.00

ELABORÓ
 ING. CHAMBERLIN CAMARÁ GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZÓ
 DR. AMEL YACUBO DEL VALLE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

VAL. REC.
 C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA
 TESORERO MUNICIPAL